

8ª REUNIÓN DE TRABAJO

DERECHOS DE LAS MUJERES

Lugar:	Instalaciones de la Secretaría Ejecutiva del PDHCDMX, General Prim 4, Cuauhtémoc, Centro.
Fecha:	Miercoles 09 de mayo de 2018
Hora:	10:30 horas
Derechos a trabajar/ Grupo de población	Derechos de las Mujeres
Tema de la reunión de trabajo:	Reunión de Trabajo señalada para analizar la información reportada en la plataforma SIIMPLE durante el primer y segundo semestre 2017
Objetivo	Analizar las 6 primeras estrategias de la Agenda Priorizada reportadas en la plataforma SIIMPLE durante el primer y segundo semestre de 2017

PUNTOS SOBRESALIENTES

8ª reunión de Trabajo del Espacio de Participación de los Derechos de las Mujeres.

El miércoles 08 de mayo de 2018 en las instalaciones de esta Secretaría Ejecutiva, ubicada en General Prim 4, Cuauhtémoc, Centro, se llevó a cabo la 8ª reunión de trabajo del Espacio de Participación de los Derechos de las Mujeres, con la asistencia de 07 personas detalladas en la lista de asistencia levantada para tal efecto, de las siguientes procedencias:

Encuentro Solidario
Delegación Miguel Hidalgo
Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades
Secretaría de Finanzas
Sistema de Transporte Colectivo Metro
Procuraduría General de Justicia

A continuación, se describen las ideas principales rescatadas de las rondas de comentarios, así como los acuerdos y compromisos a los que se llegó en dicho Espacio.

Uno de los puntos reiterados desde la coordinadora del Espacio es la importancia de que las y los integrantes conozcan la información reportada toda vez que es

necesario mejorar los siguientes reportes en la plataforma SIIMPLE y visibilizar el trabajo interinstitucional o bien, identificar puntos de contacto para poder implementar las estrategias del Programa de manera coordinada.

La metodología fue la siguiente:

- La Agenda Priorizada del Espacio se conformó de las siguientes 15 estrategias: 380, 381, 382, 383, 385, 386, 389, 391, 392, 393, 394, 395, 397, 398 y 404.
- En la séptima reunión de trabajo se decidió analizar las primeras 6 estrategias de la Agenda Priorizada, es decir, 380, 381, 382, 383, 385 y 386.
- Por estrategia, se le dio lectura al contenido de la estrategia.
- Se dio lectura a las metas.
- Se mencionaron los indicadores.
- Se presentaron los elementos significativos que se desprenden de la lectura integral de la estrategia, metas e indicadores.
- Se recordaron los entes responsables de la estrategia analizada.
- Por ente, Se revisó la información reportada en el primer semestre de 2017 correspondiente a la estrategia en cuestión
- Se dio lectura a lo reportado en el segundo semestre;
- De encontrarse la instancia implementadora y de ser así su deseo se le dio uso de la voz al/la enlace a fin de conocer su propia valoración, comentarios, abonar o explicar la información.
- Se realizó un ejercicio de análisis entre lo reportado y los insumos revisados por cada estrategia
- Se presentaron los probatorios que se desprende de los criterios de seguimiento y evaluación para mejorar el reporte y conforme a los cuales se esperará el siguiente reporte.
- Se abrió una ronda de comentarios u observaciones de sociedad civil y enlaces de instancias.
- Se procedió a la siguiente estrategia.

A continuación, se plasman aquellas estrategias analizadas, los criterios en caso de existir, los reportes del primer y segundo semestre de aquellos entes que asistieron a la reunión tal y como fue reportado en la plataforma:

La información del reporte de los entes se plasma tal y como fue reportada en la plataforma SIIMPLE.

ESTRATEGIA	META	Elementos significativos
380. Difundir, promover y sensibilizar con perspectiva de género sobre la corresponsabilidad en los cuidados de niñas y niños, personas mayores y personas con discapacidad.	380.1. Campaña permanente implementada hacia servidoras y servidores públicos y población abierta sobre la corresponsabilidad en los cuidados. 380.2. Servidores y servidoras capacitados sobre la corresponsabilidad en los cuidados.	1. Difundir, promover y sensibilizar sobre la corresponsabilidad en los cuidados de niñas y niños, personas mayores y personas con discapacidad 2. Con perspectiva de género 3. Campaña permanente implementada 4. Hacia servidoras y servidores públicos y población abierta sobre la corresponsabilidad en los cuidados 5. Servidores y servidoras capacitados 6. Cobertura para la población abierta de la campaña

COPRED, primer semestre

¿Se inicio la Implementación?	Fecha que inicio la Implementación	Actividades Realizadas	Documento Probatorio
SI	Enero/2017	• Difusión Pronunciamento UN LLAMADO AL TRATO IGUALITARIO PARA LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS	Carpeta 22.1_380_380.1 Evidencia gráfica de la difusión del pronunciamiento.

COPRED, segundo semestre

¿Se inicio la Implementación?	Fecha que inicio la Implementación	Actividades Realizadas	Documento Probatorio
SI	2017	• Dentro de la estrategia de redes sociales se difundió el banner por el día internacional de la niña • La presidenta participó en el Seminario Ciudad con Derechos, Segura y Amigable para Mujeres y Niñas.	Carpeta 22.1_380_380.1

ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, primer semestre

¿Se inicio la Implementación?	Fecha que inicio la Implementación	Actividades Realizadas	Documento Probatorio
SI	Junio/2017	-Incorporación del tema al rediseño curricular del Diplomado en Derechos Humanos. Inauguración del grupo 5 del Diplomado en Derechos Humanos.	380. DDH_MIII_U4_Conciliación

ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, segundo semestre

¿Se inicio la Implementación?	Fecha que inicio la Implementación	Actividades Realizadas	Documento Probatorio

SI	Junio/2017	-En el primer semestre del año se reportó la incorporación del tema al Diplomado en Derechos Humanos, en diciembre de 2017 concluyó el grupo 5 con el nuevo diseño curricular.	Diseño curricular DDH_G5 y numeralia.
----	------------	--	---------------------------------------

INMUJERES, primer semestre

¿Se inicio la Implementación?	Fecha que inicio Implementación	Actividades Realizadas	Documento Probatorio
SI	Enero/2017	Impartir cursos en línea a personas servidoras públicas en género, derechos humanos de las mujeres y acoso sexual. Impartir cursos presenciales a personas servidoras públicas sobre violencia contra las mujeres, uso del lenguaje incluyente y no sexista, diversidad sexual y talleres diseñados a las necesidades de los entes.	Informes trimestrales Fichas técnicas de los talleres

INMUJERES, segundo semestre

¿Se inicio la Implementación?	Fecha que inicio Implementación	Actividades Realizadas	Documento Probatorio
SI	Febrero/2017	Plática informativa sobre Paternidad Responsable, en la que se explica en qué consiste el derecho de convivencia de padres e hijos, las ventajas para el desarrollo de las hijas e hijos de que el padre participe en la labor de cuidado, se analizan las diversas formas de ser padre (ausente, violento, participativo, etc.) sustento legal del permiso de paternidad.	Reporte de capacitación

OFICIALÍA MAYOR, primer semestre

¿Se inicio la Implementación?	Fecha que inicio Implementación	Actividades Realizadas	Documento Probatorio
SI	Enero/2017	Se difundieron campañas en los espacios publicitarios derivados de los Permisos Administrativos Temporales Revocables (PATR'S) como son el Sistema de Transporte Colectivo Metro, módulos para venta de periódicos, colocación de dovelas en Sistema de Movilidad M1 y parabuses y columnas externas como: Soy Joven y Mi constitución CDMX, Fuerza Mayor y Niñas y niños fuera de peligro	CDMX FUERZA MAYOR.pdf, CDMX NIÑAS Y NIÑOS.pdf, CDMX SOY JOVEN Y MI CONSTITUCION.pdf

OFICIALÍA MAYOR, segundo semestre

Sin reporte

SEDESO, primer semestre

¿Se inició la Implementación?	Fecha que inicio Implementación	Describe las Actividades Realizadas	Documento Probatorio
SI	Junio/2014	<p>La Secretaría de Desarrollo Social realiza un proyecto "Unidad de Trabajo sobre la Economía del Cuidado en coordinación con la CEPAL y la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo, dirigido a personas cuidadoras de personas mayores. A partir de la cual se conforma la Comisión para el impulso de la economía del cuidado y de una política de igualdad laboral al interior del Gobierno de la Ciudad de México. Como parte del Seguimiento al plan de trabajo, en este primer semestre 2017, se inicio la capacitación a cuidadoras.</p> <p>Adicionalmente, constantemente se capacita a servidores(as) públicos de la CDMX que trabajan directamente con las personas adultas mayores sobre aspectos que se deben tener en cuenta a la hora de atender a esta población, así mismo brinda información importante que deben transmitir a los familiares para el cuidado en casa de las personas adultas mayores.</p>	COT-01-Presentación de proyecto 2016 DGIAMM, Programa de capacitación para personas que brindan cuidados 2016

STYFE, primer y segundo semestre

Sin reporte

DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, primer semestre

¿Se inició la Implementación?	Fecha que inicio Implementación	Actividades Realizadas	Documento Probatorio
SI	Enero/2017	Se impartieron 2 talleres en instalaciones de la delegación en las que promueve la convivencia familiar basada en la corresponsabilidad equitativa de las tareas del hogar y el cuidado de los integrantes de la misma.	Fotos

DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, segundo semestre

Sin reporte

Valoración de la información reportada y recomendaciones

De la lectura integral de la estrategia, meta e indicador, desprende que se deberán de realizar las dos siguientes acciones:

- 1.- Una campaña, con las características, población objetivo y alcances que se marcan en los elementos significativos señalados arriba, y
- 2.- Capacitación a las personas, con el contenido y objetivo señalados en los elementos significativos.

De las dos acciones a realizarse, a fin de generar un mejor reporte que permita el seguimiento y seguimiento participativo de las acciones realizadas, se deberá de reportar, por acción y por instancia, la siguiente información con sus respectivos probatorios:

1.- Un informe que deberá contener como mínimo por cada campaña:

- Nombre de la campaña;
- Objetivo;
- Contenido;
- Población objetivo;
- Materiales
- Resultados y grado de difusión;
- Evidencia.

Es necesario recordar que una campaña es la planeación, producción y difusión de un conjunto de mensajes dirigidos a una población objetivo a través de medios de comunicación,¹ y que en la planeación de cada campaña se deberá establecer el *brief* que, de acuerdo con la Coordinación General de Comunicación Social de la Ciudad de México, deberá componerse de los siguientes elementos: objetivos (general y particulares), grupos de interés y audiencias correspondientes con un breve perfil psicodemográfico para conocer el destinatario de la campaña, mensaje que se desea posicionar, propuesta creativa, explicación de los despliegues de medios de información y de imagen, medición que representa de manera tangible los logros de la campaña. Dicha planeación es necesaria para la implementación de la campaña y para darle vista a la Coordinación General de Comunicación Social,² por lo que, desde la planeación de la campaña, el ente ya cuenta con dicha información.

Por lo anterior se recomienda coordinación con su respectiva área de comunicación o similar, encargada de la elaboración de la campaña a fin de planear la campaña con los elementos significativos ya señalados y a fin de contar con la información requerida para reportar.

En un primer momento, es posible reportar la fase de planeación de la campaña (*brief*) con su respectivo probatorio y en los siguientes reportes el seguimiento a la misma como los materiales y posteriormente los resultados.

2.- En materia de capacitación, para un mejor seguimiento participativo será necesario que el reporte se genere un informe semestral por capacitación, con los siguientes elementos:

- Nombre del programa de capacitación
- Número de personas servidoras públicas capacitadas que describa cuántos hombres y cuántas mujeres
- Temas abordados en la capacitación,
- La sede, fecha y persona que imparte.

¹ Acuerdo por el que se Establecen Los Lineamientos Generales Para Las Campañas De Comunicación Social De Las Dependencias Y Entidades De La Administración pública Federal Para El Ejercicio Fiscal 2018, Artículo primero, inciso V

² Normas Generales en Materia de Comunicación Social para la Administración Pública del Distrito federal, norma sexta, párrafo segundo.

- Evidencia.

Toda vez que la meta 380.2 al año 2021 señala el total de personas servidoras capacitadas y sensibilizadas, se deberá de reportar, además, un informe que contenga el número total de servidoras y servidores públicos que conforman la instancia implementadora a fin de llevar un seguimiento y poder establecer de manera semestral un porcentaje de avance de las personas capacitadas sobre el total del personal de la instancia.

Otra propuesta para avanzar en el cumplimiento de la estrategia es mediante el Programa Integral para el Empoderamiento y Autonomía Económica de las Mujeres de la Ciudad de México validado en noviembre de 2016 y que tiene como objetivo ejecutar una política pública integral con perspectiva de género y derechos humanos para impulsar el empoderamiento y autonomía económica de las mujeres el mismo, mandata mediante su objetivo 5 “orientar la oferta institucional de las alternativas de cuidados desde una perspectiva de género, para permitir a las mujeres disminuir la carga de trabajo de cuidados de manera que se garantice su derecho a disponer libre y plenamente de su tiempo y emprender actividades que les generen ingresos propios,³ como meta 5.1 se establece elaborar un plan de trabajo al 2018, para la ampliación, articulación y/o fortalecimiento de las alternativas de cuidado de menores de edad, personas con discapacidad, adultas mayores o enfermas, por parte del 100% de los entes públicos con atribuciones”,⁴ además, como parte de las acciones sugeridas para promover la creación de programas y acciones encaminadas a una redistribución de las responsabilidades del trabajo de cuidados se contemplan como acciones sugeridas el “impulsar campañas de sensibilización dirigidas al personal de los entes públicos, sobre el significado e impacto para la reproducción social y del bienestar del trabajo de cuidados”⁵ entre otras.

Las dependencias responsables del objetivo 5 del mencionado Programa son las siguientes: INMUJERES, SEDESOL, STyFE, DIF y SEDU, además se establecen a todas las dependencias como participantes.

Por lo anterior se propone al Espacio de Participación analizar la viabilidad de tomar las acciones realizadas en el marco de la estrategia número 5 del Programa Integral para el Empoderamiento y Autonomía Económica de las Mujeres en cumplimiento también de la estrategia 380 del PDH CDMX, pues persiguen los mismos fines y establecen actividades similares, lo anterior permitirá a las autoridades centrarse en la implementación de las actividades y avanzar de manera conjunta en materia de promover la corresponsabilidad de los cuidados.

Toda vez que el Programa del INMUJERES le mandata concentrar la información del seguimiento de su Programa y elaborar un informe,⁶ se propone que sea dicho ente el responsable principal de la presente estrategia y que su información reportada sea aquella con la que se le dé el seguimiento a la implementación de la presente estrategia.

ESTRATEGIA	META	Elementos significativos
381. Promover y facilitar la licencia de paternidad para los trabajadores de	381.1. El 20% de los entes públicos aplican la licencia de paternidad para los	1. Promover y facilitar la licencia de paternidad para los trabajadores de la administración pública 2. Ente público aplica la licencia de paternidad 3. Diseñar e implementar esquema de monitoreo sobre la

³ Programa Integral para el Empoderamiento y Autonomía Económica de las Mujeres de la Ciudad de México, pág. 36

⁴ *Ibid.*, pág. 36

⁵ *Ibid.*, pág. 36

⁶ *Ibid.*, pág. 45

la administración pública de la Ciudad de México.	trabajadores de la administración pública de la Ciudad de México. 381.2. Esquema de monitoreo sobre la solicitud o aplicación sobre la licencia de paternidad diseñado y en funcionamiento.	solicitud o aplicación sobre la licencia de paternidad 4. Número de trabajadores que aplican las licencias de paternidad,
---	--	--

INMUJERES, primer semestre

¿Se inicio la Implementación?	Fecha que inicio Implementación	Actividades Realizadas	Documento Probatorio
SI	Enero/2017	Revisión del IV informe trimestral sobre los avances financieros programáticos en materia de género 2016. Elaboración del Informe Anual sobre el cumplimiento de las políticas públicas establecidas en el PEIODM. Revisión del 1er informe trimestral sobre los avances financieros programáticos en materia de género 2017.	Informes

INMUJERES, Segundo semestre

¿Se inicio la Implementación?	Fecha que inicio Implementación	Actividades Realizadas	Documento Probatorio
SI	Enero/2017	Presentación del 3er informe trimestral sobre los avances financieros programáticos en materia de género 2017 Revisión del 4o informe trimestral sobre los avances financieros programáticos en materia de género 2017, Elaboración del Informe Anual sobre el cumplimiento de las políticas públicas establecidas en el PEIODM,	3er informe trimestral sobre los avances financieros programáticos en materia de género 2017

INDEPEDI, OM, SEDEREC, SEDESO, STYFE, COPRED

Primer y segundo semestre, sin reporte

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA, primer semestre

¿Se inicio la Implementación?	Fecha que inicio Implementación	Actividades Realizadas	Documento Probatorio

SI	Enero/2017	Definir las variables que en materia de incidencia delictiva se encuentren relacionadas con la igualdad de género	1.1. Listado de propuesta de variables con datos generales que se integran por Carpeta de Investigación 1.2. Propuestas de variables generales para víctimas
----	------------	---	---

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA, segundo Semestre

¿Se inicio la Implementación?	Fecha que inicio Implementación	Describa las Actividades Realizadas	Documento Probatorio
SI	Julio/2017	Definir las variables que en materia de incidencia delictiva se encuentren relacionadas con la igualdad de género.	Propuestas de variables generales para víctimas por género y variables para incidencia, con sus respectivas descripciones

PAOT, primer semestre

¿Se inicio la Implementación?	Fecha que inicio Implementación	Actividades Realizadas	Documento Probatorio
SI	Enero/2017	Durante el periodo que se reporta no se han gestionado por parte del personal de esta Procuraduría licencias de paternidad	No se han iniciado los trabajos

PAOT, segundo semestre

¿Se inicio la Implementación?	Fecha que inicio Implementación	Actividades Realizadas	Documento Probatorio
SI	Julio/2017	Se incorporó a las Políticas General de Administración en el numeral 7) Horarios de Trabajo, apartado D) Ausencias por permisos concedidos incisos b) y c) respectivamente que en caso de nacimiento de hijo, se otorgará permiso de paternidad, para el padre trabajador, de diez días hábiles, lo cual se acreditará con la constancia de alumbramiento y en caso de adopción de un menor se otorgará al padre trabajador diez días hábiles, lo cual se acreditará con las constancias de adopción respectivas, en este sentido en el periodo que se reporta se autorizó una licencia de paternidad.	http://www.paot.org.mx/transparencia/2014/segundo_trimestre/art_14/Fracc_I/anexos/POLITICAS.pdf

Valoración de la información reportada y recomendaciones

En la revisión de las actividades reportadas se insistió en la importancia del reporte de los entes responsables, en especial por parte de la Oficialía Mayor, pues las dependencias, órganos político-administrativos, órganos desconcentrados y entidades, tienen la obligación de remitir a dicho ente por medio de la Dirección General de Administración y Desarrollo de Personal, un informe trimestral de los permisos otorgados, lo anterior con

fundamento en los Lineamientos de Paternidad y Maternidad Responsable, para Garantizar y Proteger la Convivencia Armónica y Equilibrada de las Familias del Distrito Federal.⁷

La meta 381.1 de la presente estrategia mandata que al año 2018, el 20% de los entes públicos apliquen la licencia de paternidad para los trabajadores de la administración pública de la Ciudad de México. Los entes responsables de la presente estrategia son seis: Secretaría de Desarrollo Social, Instituto de las Mujeres, Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación, Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo, Oficialía Mayor y Escuela de Administración Pública, en ese sentido, si las instancias reportan el número licencias de paternidad que otorgan al interior de cada ente, sí abona al cumplimiento de la estrategia pero no será posible darle seguimiento a la meta 381.2, de ahí la importancia del reporte semestral de Oficialía Mayor en el que señale la información que tienen a su cargo concentrar por medio de su Dirección General de Administración y Desarrollo de Personal.

La meta 381.2 mandata un esquema de monitoreo sobre las solicitudes o aplicación de la licencia de paternidad diseñado y en funcionamiento, al respecto se proponen los siguientes criterios a considerar:

- 1.- Para el cumplimiento de la presente estrategia, será necesario en un primer momento, el diseño de un esquema de monitoreo, en el que se sugiere, se centre en señalar el número de permisos otorgados en total y desglosado por dependencias, órganos político-administrativos, órganos desconcentrados y entidades.
- 2.- Posteriormente su aplicación, de tal suerte que se cuente con el esquema de monitoreo en funcionamiento.
- 3.- Toda vez que Oficialía Mayor es el ente encargado de concentrar la información del tema de manera trimestral, deberá ser dicho ente el encargado del diseño y aplicación del esquema, mismo que deberá limitarse a la aplicación de las licencias de paternidad y no así sobre las solicitudes, pues estas se presentan en las áreas de recursos humanos de cada dependencia, sin que exista procedimiento por medio del cual Oficialía Mayor tenga conocimiento de estas.

Por lo anterior, los documentos probatorios sugeridos para Oficialía Mayor son los siguientes:

1. Un informe semestral que señale el número de permisos otorgados en total y desglosado dependencias, órganos político-administrativos, órganos desconcentrados y entidades.
2. Un informe que describa el diseño del esquema de monitoreo, cómo se implementará, si será público y en donde se encontrará disponible, como se podrá acceder a él, con qué periodicidad se actualizará y que información contendrá.
3. Un informe que describa que el esquema de monitoreo, si se encuentra en funcionamiento, en dónde se puede consultar, cómo se accede, periodicidad de actualización.

Será necesario que el resto de las autoridades responsables señalen si remiten a la Oficialía Mayor el informe Trimestral de los permisos otorgados tal y como lo mandatan los Lineamientos de Paternidad y Maternidad Responsable, para Garantizar y proteger la Convivencia Armónica y Equilibrada de las Familias del Distrito Federal.

ESTRATEGIA	META	Elementos significativos
382. Consolidar y ampliar el sistema de guarderías para dar acceso a padres y madres trabajadoras, aplicando acciones afirmativas para padres y	382.1. Resultados del diagnóstico con recomendaciones en materia de mantenimiento estructural y	1. Consolidar y ampliar el sistema de guarderías 2. Dar acceso a padres y madres trabajadoras 3. Aplicar acciones afirmativas para padres y madres jefas de familia 4. Diagnóstico que permita tomar medidas para mejorar las condiciones físicas y de operación

⁷ Con fundamento en los Lineamientos de Paternidad y Maternidad Responsable, para Garantizar y Proteger la Convivencia Armónica y Equilibrada de las Familias del Distrito Federal, publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 15 de noviembre de 2013

<p>madres jefas de familia, a partir de un diagnóstico que permita tomar medidas para mejorar las condiciones físicas y de operación.</p>	<p>profesionalización de los recursos humanos.</p> <p>382.2. Capacidad ampliada de ingreso de población de niñas y niños.</p> <p>382.3. Cursos de capacitación para la actualización del personal.</p>	<p>5. Resultados del diagnóstico con recomendaciones en materia de mantenimiento estructural y profesionalización de los recursos humanos</p> <p>6. Capacidad ampliada de ingreso de población de niñas y niños</p> <p>7. Cursos de capacitación para la actualización del personal</p> <p>8. Diagnóstico publicado y recomendaciones aplicadas</p> <p>9. Número de guarderías reacondicionadas y número de guarderías de nueva creación</p> <p>10. Número de personas capacitadas</p>
---	--	--

COPRED, EAPDF, INMUJERES, OM, STYFE, primer y segundo semestre

Sin reporte

SEDESO, primer semestre

¿Se inicio la Implementación?	Fecha que inicio Implementación	Actividades Realizadas	Documento Probatorio
NO		N/A	N/A

SEDESO, segundo semestre

Sin reporte

DELEGACIÓN MILPA ALTA, primer semestre

¿Se inicio la Implementación?	Fecha que inicio Implementación	Actividades Realizadas	Documento Probatorio
SI	Enero/2017	Se llevaron a cabo los simulacros de incendio con la participación de niños y personal con cada uno de sus brigadas, así mismo se realizaron las ceremonias cívicas la colocación del periódico mural en relación al día del padre.	

DELEGACIÓN MILPA ALTA, segundo semestre

Sin reporte

Valoración de la información reportada y recomendaciones
<p>De las 6 autoridades responsables sólo generó reporte una de ellas, SEDESO, en el primer semestre de 2017, sin embargo, del mismo no se desprenden actividades realizadas pues señala que no ha iniciado la implementación de la estrategia. La Delegación Milpa Alta, sin ser propiamente autoridad responsable, se suma al reporte en el primer semestre de 2017 y señala actividades con niñas y niños.</p> <p>De la lectura integral de la estrategia, metas e indicadores se desprenden las siguientes de acciones a realizar:</p> <p>1.- Un diagnóstico publicado que contenga lo siguientes elementos:</p>

- Recomendaciones en materia de mantenimiento estructural y profesionalización de los recursos humanos
- Acciones afirmativas para padres y madres jefas de familia publicado
- Que las recomendaciones y acciones afirmativas se genere la ampliación de la capacidad de ingreso de población de niñas y niños, mediante reacondicionamiento de guarderías y creación de estas.

2.- Capacitar y actualizar al personal de guarderías.

En lo referente al segundo punto sobre capacitación y actualización, se sugiere observar los criterios sugeridos para las capacitaciones en general, es decir, un informe semestral por capacitación, con los siguientes elementos:

- Nombre del programa de capacitación
- Número de personas servidoras públicas capacitadas que describa cuántos hombres y cuántas mujeres
- Temas abordados en la capacitación,
- La sede, fecha y persona que imparte.
- Evidencia.

Se recomienda que a fin de delimitar la estrategia en cuanto a contenido, alcance, objetivos y establecer ámbitos de competencias de cada autoridad, se analice la presente estrategia en una mesa de trabajo con la asistencia de todas las autoridades responsables.

ESTRATEGIA	META	Elementos significativos
383. Establecer políticas económicas y de acceso a la justicia que reduzcan la brecha salarial.	383.1 Programa con acciones dirigidas a la reducción de la brecha salarial tanto en el sector público como en iniciativa privada.	1. Establecer políticas económicas y de acceso a la justicia 2. Reducir la brecha salarial 3. Programa con acciones dirigidas a la reducción de la brecha salarial tanto en el sector público como en iniciativa privada

SEDESO, primer semestre

¿Se inicio la Implementación?	Fecha que inicio Implementación	Actividades Realizadas	Documento Probatorio
NO		N/A	N/A

SEDESO, segundo semestre

Sin reporte

COPRED, EAPDF, INMUJERES, OM, STYF, primer y segundo semestre

Sin reporte

Valoración de la información reportada y recomendaciones

De las 6 autoridades responsables sólo generó reporte una de ellas en el primer semestre de 2017, SEDESO, sin embargo, del mismo no se desprenden actividades realizadas pues señala que no ha iniciado la implementación de la estrategia.

Se acordó en la reunión de trabajo que da materia la presente minuta, que a fin de delimitar la estrategia en cuanto a contenido, alcance, objetivos y establecer ámbitos de competencias de cada autoridad, se analice la presente estrategia en una mesa de trabajo con la asistencia de todas las autoridades responsables.

De la lectura integral de la Estrategia, metas e indicadores se desprende que es necesaria la creación de un Programa con acciones dirigidas a la reducción de la brecha salarial tanto en el sector público como en iniciativa privada que establezca políticas económicas y de acceso a la justicia.

El Instituto de las mujeres cuenta con un Programa Integral para el Empoderamiento y Autonomía Económica de las Mujeres de la Ciudad de México validado en noviembre de 2016 y que tiene como objetivo ejecutar una política pública integral con perspectiva de género y derechos humanos para impulsar el empoderamiento y autonomía económica de las mujeres, que genere entre las dependencias del Gobierno de la Ciudad de México sinergias encaminadas a propiciar y potencializar los recursos y estrategias de apoyo, acordes a las condiciones y necesidades particulares de las mujeres,⁸ que contiene acciones dirigidas no sólo a la reducción salarial, sino que por medio de 6 objetivos específicos busca facilitar el acceso a las mujeres a trabajos decentes; promover la capacitación y certificación de las mujeres para el empleo decente, generar proyectos, actividades productivas o de comercialización; facilitar el acceso a apoyos y financiamientos, desarrollar estrategias institucionales e interinstitucionales para fortalecer la comercialización a manos de las mujeres; disminuir las cargas de trabajo de cuidados para desarrollar actividades que generen ingresos propios, y; reforzar acciones para incrementar y fortalecer los procesos de empoderamiento y toma de decisiones de las mujeres.⁹

De manera específica el objetivo 2 referente a formación y capacitación, establecer el desarrollo de acciones dirigidas a mujeres buscadoras de empleo, que consideren sus necesidades y que “disminuyan las desigualdades y brechas relacionadas con su participación en el mercado laboral.”¹⁰

El mencionado Programa establece como dependencias responsables al STYFE, al propio INMUJERES, SEDREC, FONDESOS, IEMS, SEDESOS, DIF, SEDU, COPRED, ALDF y de manera general a todas las dependencias, además, establece como otras dependencias participantes a SETU, SECU, las Delegaciones Políticas, Oficialía Mayor a través de la Dirección General de Gobernanza y Tecnologías de la Información de la Comunicación y SECITI, el mencionado programa establece como parte de la etapa del seguimiento, la obligación de reportar de manera trimestral, semestral o anual los resultados del mismo y a INMUJERES como dependencia responsable de solicitar la información de los resultados y la integración de un informe general del mencionado Programa. Por otro lado, en la presente estrategia del PDHCDMX se establecen como autoridades responsables a SEDESOS, INMUJERES, COPRED, STYFE, OM, EAPCDMX.

Por lo anterior, se propone delimitar en la mesa de trabajo acordada para analizar la presente estrategia, las siguientes cuestiones y, de ser posible, establecerlas como criterios para el reporte en la plataforma SIIMPLE y el seguimiento participativo en los Espacios de Participación:

- Que se analice y se establezca un criterio, por medio del cual se defina si el Programa Integral para el Empoderamiento y Autonomía Económica de las Mujeres de la Ciudad de México del INMUJERES, cumple con lo establecido en la estrategia 383 del PDHCDMX;
- El Programa del INMUJERES cubre todos los elementos significativos de la estrategia 381, ¿sí? ¿Cuales? ¿Cuáles no? y, en su caso, ¿Qué seguimiento se les darán a los elementos faltantes?
- De ser el caso, se deberá trabajar una justificación y fundamentación, de cómo y porqué el Programa Integral para el Empoderamiento y Autonomía Económica de las Mujeres de la Ciudad de México del INMUJERES, cumple con lo establecido en la estrategia 383 del PDHCDMX y el seguimiento que le dará a las cuestiones faltantes de así acordarse.

⁸ <http://www.inmujeres.cdmx.gob.mx/programas/programa/programa-integral-para-el-empoderamiento-y-autonomia-economica>

⁹ Programa Integral para el Empoderamiento y Autonomía Económica de las Mujeres de la Ciudad de México, pág. 23

¹⁰ *Ibid.*, pág. 28

- En caso de establecerse como criterio que se tomará el Programa del INMUJERES como el programa que solicita el PDHCDMX, se propone que sea el INMUJERES el ente responsable principal de la presente estrategia sea precisamente INMUJERES, pues es el ente encargado de solicitar la información del seguimiento del Programa y de integral el informe general del mismo.

ESTRATEGIA	META	Elementos significativos
385. Diseñar un mecanismo estadístico y de informática desagregada por sexo, edad, grupo étnico, tipo de discapacidad, ocupación, ingreso salarial, entre otros, encaminados al diseño de política pública en materia de igualdad de género.	385.1. Mecanismo estadístico y de informática operando.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Diseñar un mecanismo estadístico y de informática desagregada por sexo, edad, grupo étnico, tipo de discapacidad, ocupación, ingreso salarial, entre otros 2. Encaminados al diseño de política pública en materia de igualdad de género 3. Mecanismo estadístico y de informática operando 4. Número de variables e indicadores que considera el mecanismo

INMUJERES, primer semestre

¿Se inicio la Implementación?	Fecha que inicio Implementación	Describe las Actividades Realizadas	Documento Probatorio
SI	Enero/2017	Revisión del IV informe trimestral sobre los avances financieros programáticos en materia de género 2016. Elaboración del Informe Anual sobre el cumplimiento de las políticas públicas establecidas en el PEIODM. Revisión del 1er informe trimestral sobre los avances financieros programáticos en materia de género 2017.	Informes

INMUJERES, segundo semestre

¿Se inicio Implementación?	Fecha que inicio Implementación	Actividades Realizadas	Documento Probatorio
SI	Enero/2017	Presentación del 3er informe trimestral sobre los avances financieros programáticos en materia de género 2017 Revisión del 4o informe trimestral sobre los avances financieros programáticos en materia de género 2017, Elaboración del Informe Anual sobre el cumplimiento de las políticas públicas establecidas en el PEIODM,	3er informe trimestral sobre los avances financieros programáticos en materia de género 2017

INDEPEDI, OM, SEDEREC, SEDESO, STYFE, COPRED, primer y segundo semestre

Sin reporte

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA, primer semestre

¿Se inicio la Implementación?	Fecha que inicio Implementación	Actividades Realizadas	Documento Probatorio
SI	Enero/2017	Definir las variables que en materia de incidencia delictiva se encuentren relacionadas con la igualdad de género	1.1. Listado de propuesta de variables con datos generales que se integran por Carpeta de Investigación 1.2. Propuestas de variables generales para víctimas

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA, segundo semestre

¿Se inicio la Implementación?	Fecha que inicio Implementación	Actividades Realizadas	Documento Probatorio
SI	Julio/2017	Definir las variables que en materia de incidencia delictiva se encuentren relacionadas con la igualdad de género.	Propuestas de variables generales para víctimas por género y variables para incidencia, con sus respectivas descripciones

Valoración de la información reportada y recomendaciones

De las 8 autoridades responsables sólo generaron reportes el INMUJERES y PGJ en ambos semestres de 2017, sin que se cuente con el reporte de OM, SEDREC, SEDESO, STYFE, COPRED y el antes INDEPEDI, ahora INDISCAPACIDAD.

Del por el INMUJERES se desprenden actividades relacionadas con la elaboración de sus informes de avances financieros programáticos en materia de género 2017 y de cumplimiento de las políticas públicas establecidas en el Programa Integral para el Empoderamiento y Autonomía Económica de las Mujeres de la Ciudad de México, sin embargo, no se aprecian actividades que denoten el diseño de un mecanismo estadístico y de informática desagregada por sexo, edad, grupo étnico, tipo de discapacidad, ocupación, ingreso salarial, etc.

Del reporte generado de PGJ y de sus documentos probatorios anexados se desprenden las mismas actividades reportadas en el primer y segundo semestre de 2017, lo cual no permite observar avances en actividades realizadas en el segundo semestre de 2017, además será necesario que se describa si la definición de variables en materia de incidencia responde o es parte del diseño, creación o seguimiento de un mecanismo estadístico y de informática, como lo peticiona la estrategia.

ESTRATEGIA	META	Elementos significativos
386. Asegurar el uso de los datos arrojados por el mecanismo estadístico y de informática por parte de los entes responsables en el	386.1. Total de entes responsables hacen uso del mecanismo estadístico y de informática en el diseño de acciones y programas.	1. Asegurar el uso de los datos arrojados por el mecanismo estadístico y de informática por parte de los entes responsables en el diseño de acciones y programas 2. Ente responsable hace uso del mecanismo

diseño de acciones y programas.		estadístico y de informática en el diseño de acciones y programas
---------------------------------	--	---

COPRED Y OFICIALÍA MAYOR, SEDEREC Y STYFE, primer y segundo semestre

Sin reporte

INDEPEDI, primer semestre

Sin reporte

INDEPEDI, segundo semestre

¿Se inicio la Implementación?	Fecha que inicio Implementación	Actividades Realizadas	Documento Probatorio
NO			

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA, primer semestre

¿Se inicio la Implementación?	Fecha que inicio Implementación	Actividades Realizadas	Documento Probatorio
NO			

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA, segundo Semestre

¿Se inicio la Implementación?	Fecha que inicio Implementación	Actividades Realizadas	Documento Probatorio
NO			

Valoración de la información reportada y recomendaciones

Toda vez que la presente estrategia 386 se refiere al seguimiento y uso de los datos arrojados por el mecanismo estadístico y de informática que refiere la estrategia 385, se propone como criterio definir en un primer momento la estrategia 385 y darle un seguimiento y seguimiento participativo a la implementación únicamente de esta, para posteriormente abordar el cumplimiento y seguimiento de la estrategia 386, como una manera de “posponer” la presente estrategia y su reporte hasta en tanto no se defina e implemente el mecanismo estadístico.

Por último, la coordinadora por parte de la Secretaría Ejecutiva insistió en la importancia de la valoración realizada a las estrategias anteriormente presentadas radica en que se trata de un esfuerzo de sociedad civil y de las instancias implementadoras presentes que permitirá mejorar el siguiente reporte en la plataforma SIIMPLE y darle continuidad a aquellas estrategias que ya han iniciado su implementación, además, nos ha permitido detectar aquellas cuestiones que son necesarias de atender mediante su análisis con las y los integrantes del Espacio, en especial sociedad civil y generar acuerdos respecto a la manera en la que se

deberán implementar ciertas estrategias o la competencia de una instancia implementadora.

Otros acuerdos y pendientes
Se da por terminada la revisión de la información reportada en la plataforma SIIMPLE del primer y segundo semestre de 2017, correspondiente a las seis primeras estrategias de la Agenda Priorizada del Espacio que son las siguientes: 380, 381, 382, 383, 385 y 386.
Se realizó la valoración participativa y recomendaciones la información reportada en la plataforma SIIMPLE del primer y segundo semestre de 2017, correspondiente a las seis primeras estrategias de la Agenda Priorizada del Espacio que son las siguientes: 380, 381, 382, 383, 385 y 386.
Se confirmó la fecha anteriormente señalada para la siguiente mesa de trabajo de análisis de la información reportada en la plataforma SIIMPLE respecto al resto de las estrategias que conforman la Agenda Priorizada del Espacio, sin embargo, debido a la falta de espacio físico para sesionar y diversas cuestiones internas, no será posible celebrar la reunión el día 23 de mayo, por lo que se cambia la fecha y <u>se señalan para nuestra próxima reunión las 10:30 a.m. del miércoles 30 de mayo a las en las instalaciones de la Secretaría Ejecutiva</u>

Perla Hernández Santos,
Coordinadora por parte de la Secretaría Ejecutiva de
Espacios de Participación a los 17 días del mes de mayo de 2018